

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-9

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **DE OSORIO, JEZREEL.**

Apoderados Legal(s) de: **COMPAÑIA GOLY, SA**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: **ARTE CON PROPOSITO.**

Número: 324813.

Clase(s): 25 y 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Toda vez de que no concuerden con el nombre de la marca escrito en el formulario para el registro de la marca, **le falta el signo ortográfico del punto al final de la palabra proposito.**
2. Otras correcciones. En las generales del apoderado legal el domicilio escrito (**Dorado Center, ave, Ricardo J, Alfaro**), no concuerda con el domicilio (**PH Dorado City Center-piso 4, Avenida Ricardo J. Alfaro, Corregimiento de Betania, Ciudad de Panamá**), anotado en el documento del poder.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-8

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **LUIS ALEXANDER PÉREZ RODRIGUEZ.**

Apoderados Legal(s) de: **ARGELIS MARÍA HERRERA OJO** mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-945-908.

Solicitud de la Marca: **¡SIN CULPASI!**.

Número: 324808.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir la Etiqueta o Nombre de la Marca, toda vez de que no concuerdan, a la etiqueta le faltan los signos de admiración al principio y al final del nombre de la marca o se corrige el nombre de la marca eliminando los signos.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-7

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **ENZO GUILLERMO COLLADO LOPEZ.**

Apoderados Legal(s) de: **AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **FORO DE MUJERES EMPRENDEDORAS CON PROPÓSITO.**

Número: 324806.

Clase(s): 35 y 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones, debe aportar copia de la Ley de constitución de la AMPYME, para efectos de la justificación que lo exonera por pago del derecho del registro de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-6

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **LOBATO OLGA.**

Apoderados Legal(s) de: **XINETIX PHARMA S.A.S.**, sociedad organizada según las leyes de COLOMBIA.

Solicitud de la Marca: **GECLIX.**

Número: 324782.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

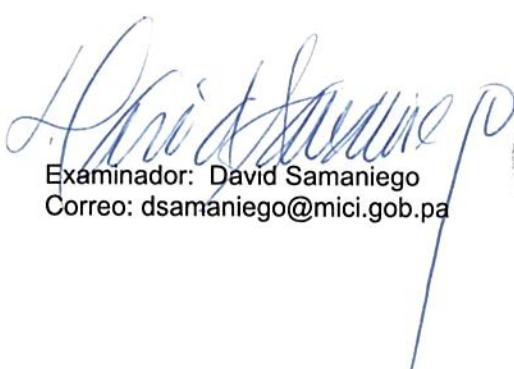
Aportar Domicilio preciso en la República de Panamá, es una sociedad de origen extranjera.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-5

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **KERIDINE & REQUENA.**

Apoderados Legal(s) de: **DISTRIBUIDORA PANAMEÑA PANAMEÑA DE CAFÉ, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **RICO GELATO.**

Número: 324777.

Clase(s): 30 y 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción del nombre de la marca o de parte el nombre de la marca cuando lo amerite.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-4

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **SIGNATURE REGIONAL LAW FIRM.**

Apoderados Legal(s) de: **SOLENA CAPITAL, S.R.L.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **PINTA NEGRA.**

Número: 324775.

Clase(s): 32 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

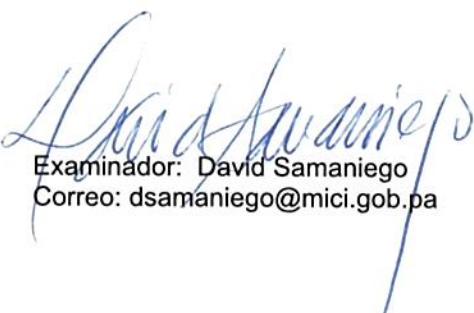
Indicar el domicilio preciso del solicitante, toda vez de que omitio anotarlo en el formulario de solicitud de registro de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-3

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **DE LA GUARDIA, NEUMAN, FARAUZO Y BERMUDEZ.**

Apoderados Legal(s) de: **INTELECTUAL PROPERTY LATINAMERICA, INC.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **YAKO.**

Número: 324720.

Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. La firma forense **DE LA GUARDIA, NEUMAN, FARAUZO y BERMÚDEZ (DENFAB)**, no código asignado por la Digerpi para tramitar el registro de marcas.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-2

Hoy 05 de enero de 2026

Se comunica a: **DURLING Y DURLING.**

Apoderados Legal(s) de: **NEWMARK & COMPANY REAL ESTATE, INC.**, sociedad organizada según las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América.

Solicitud de la Marca: **NEWMARK ENGINEERED TO EXCEL.**

Número: 324701.

Clase(s): 35 y 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Aportar traducción del (los) documentos presentados. Toda vez de que el derecho de las prioridades reivindicadas e invocado esta en idioma inglés.
2. Presentar Traducción o Transliteración del nombre de la marca o de parte del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 05 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

